



920046417
División Jurídica

WESM



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 24 MAYO 2017

R. A EXENTA N° 124 /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Administrativa Exenta N° 301 y 307 ambas de la Subsecretaría de Turismo y de 2016; y en la Resolución 1.600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Administrativa Exenta N° 301, de fecha 30 de noviembre de 2016 se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 14 de noviembre del año en curso, entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Turismo.
2. Que, al momento de realizar la transcripción del convenio, como señala el artículo único de la resolución, por error no se transcribieron algunas páginas del convenio individualizado precedentemente, por lo tanto, se dictó la resolución administrativa exenta N° 307 de fecha 15 de diciembre de 2016.
3. Que, es necesario modificar las resoluciones señaladas precedentemente, en el sentido de modificar e integrar funcionarios en los distintos centros de responsabilidades.
4. Que, en virtud de lo señalado y de lo dispuesto por la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario modificar la referida resolución mediante la dictación del presente acto administrativo.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase las Resoluciones Administrativas N°s 301 y 307, de 2016 en el siguiente sentido:

- intégrese al Centro de Responsabilidad Gabinete Subsecretaría-Planificación y Gestión a:
 1. Juan Luis Muñoz López, a contar del 24 de abril de 2017

- intégrese al Centro de Responsabilidad Estudios-Fomento e Inversión-Sustentabilidad y Territorio a:
 1. FARLANE CHRISTIE BROWNE, a contar del 16 de febrero de 2017
 2. HARRY ESTAY JARA, a contar del 11 de mayo de 2017
 3. CRISTÓBAL BENÍTEZ VILLAFRANCA, a contar del 15 de mayo de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado rijan plenamente las Resoluciones Administrativas Exenta N°s 301 y 307, de 2016.



Distribución
Subsecretaría de Turismo
Auditoría Ministerial
División Jurídica
Of. de partes



Claudia

MEMORÁNDUM N° 920046417

DE : Verónica Kunze Neubauer
Subsecretaria de Turismo (S)

A : Ana Isabel Vargas
Jefa División Jurídica Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

REF. : Solicita modificar Convenio de desempeño colectivo 2017 de la
Subsecretaría de Turismo

Fecha : 19 de mayo de 2017

Junto con saludar, y mediante el presente, solicito a usted modificar Resolución N° 301 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba convenio de desempeño colectivo 2017 para la Subsecretaría de Turismo.

- Intégrese al centro 1 "Gabinete Subsecretaria-Planificación y Gestión":
 1. Juan Luis Muñoz López, a contar del 24 de abril de 2017.
- Intégrese al centro 2 "Estudios-Fomento e Inversión-Sustentabilidad y Territorio":
 1. Farlane Christie Browne, a contar del 16 de febrero de 2017.
 2. Harry Estay Jara, a contar del 11 de mayo de 2017.
 3. Cristóbal Benítez-Villafranca, a contar del 15 de mayo de 2017.

Saluda atentamente a usted



VKN/AVB/PPC/sos



920046417
División Jurídica
CSM



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 24 MAYO 2017

R. A EXENTA N° 124,

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Administrativa Exenta N° 301 y 307 ambas de la Subsecretaría de Turismo y de 2016; y en la Resolución 1.600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Administrativa Exenta N° 301, de fecha 30 de noviembre de 2016 se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 14 de noviembre del año en curso, entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Turismo.
2. Que, al momento de realizar la transcripción del convenio, como señala el artículo único de la resolución, por error no se transcribieron algunas páginas del convenio individualizado precedentemente, por lo tanto, se dictó la resolución administrativa exenta N° 307 de fecha 15 de diciembre de 2016.
3. Que, es necesario modificar las resoluciones señaladas precedentemente, en el sentido de modificar e integrar funcionarios en los distintos centros de responsabilidades.
4. Que, en virtud de lo señalado y de lo dispuesto por la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario modificar la referida resolución mediante la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase las Resoluciones Administrativas N°s 301 y 307, de 2016 en el siguiente sentido:

- intégrese al Centro de Responsabilidad Gabinete Subsecretaría-Planificación y Gestión a:
 1. Juan Luis Muñoz López, a contar del 24 de abril de 2017

- intégrese al Centro de Responsabilidad Estudios-Fomento e Inversión-Sustentabilidad y Territorio a:
 1. FARLANE CHRISTIE BROWNE, a contar del 16 de febrero de 2017
 2. HARRY ESTAY JARA, a contar del 11 de mayo de 2017
 3. CRISTÓBAL BENÍTEZ VILLAFRANCA, a contar del 15 de mayo de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado rijan plenamente las Resoluciones Administrativas Exenta N°s 301 y 307, de 2016.



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



Distribución
Subsecretaría de Turismo
Auditoría Ministerial
División Jurídica
Of. de partes